

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.218 /

Quillón, Mayo 27 de 2024

VISTOS:

- Memorándum N° 331 de la Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Programa Social Nº 31 denominado Centro de negocios: Fomentando la Asociatividad, la cooperación, el avance productivo, técnico y el respeto por el medio ambiente, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162 de fecha 15.05.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa social Nº 31 denominado CENTRO DE NEGOCIOS: FOMENTANDO LA ASOCIATIVIDAD, LA COOPERACIÓN, EL AVANCE PRODUCTIVO, TÉCNICO Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE, el que tendrá un plazo de ejecución de 4 meses (abril a julio 2024), por un monto de \$9.200.000.- (nueve millones doscientos mil pesos), recursos que serán imputados al item 215 21 04 004 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Administrador

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
QUADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
 - D.A.F.
 - CONTROL
 - DIDECO
 - ODEL
 - RR.HH.
 SECMU